

SECRETARIA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

Oficio Circular No. MEF-STPE-2021-001 Quito DM, 12 de enero de 2021

Señores/as Máximas Autoridades INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículos 280, 297, así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP, artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir información relacionada a la evaluación física y financiera de ejecución de la planificación y presupuesto, correspondiente al período enero – diciembre 2020; a fin que el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en coordinación con la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", elaboren el Informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado - PGE, mismo que será presentado al Presidente de la República y Asamblea Nacional.

Al respecto se deberán considerar las siguientes directrices en los plazos establecidos:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

(MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS)

a) Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.- En el plazo del 18 al 31 de enero de 2021, las instituciones del sector público deben remitir el informe (julio-diciembre) de seguimiento y evaluación presupuestaria del segundo semestre del ejercicio fiscal 2020 (enero-diciembre) y completar el formulario que estará disponible en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas:

http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacionpresupuestaria/.

El acceso al formulario de seguimiento y evaluación, estará disponible en el enlace antes señalado, las entidades deben observar el Manual de Usuario y los responsables institucionales deberán ejecutar el registro en línea; de requerirse Información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico: evaluacionpto@finanzas.gob.ec.

El informe y el formulario deberán fundamentarse en las definiciones conceptuales y formato de referencia, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación anual; y, en el caso de las entidades del PGE, se basarán en la información presupuestaria que consta en el e-SIGEF y los avances físicos reportados









SECRETARIA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP); estos documentos deberán disponer de las firmas de responsabilidad correspondientes.

Para las entidades del PGE, esta información deberá ser consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FÍSICA

(SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR")

b) Seguimiento Planificación Institucional (Gasto Permanente y No Permanente de entidades del Sector Público; con excepción de GAD, que no reciben recursos del PGE)

Del 18 al 31 de enero de 2021, instituciones del sector público deberán ingresar el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre **2020**, al respecto de metas de la planificación institucional y resultados alcanzados en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPeIP.

Manual de Usuario disponible en portal web de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador: http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-einversion-publica/.

c) Seguimiento a la Programación Anual de la Planificación (PAP)

Del 18 al 31 de enero de 2021, instituciones del sector público que no gestionan su planificación en la herramienta de Gestión por Resultados (GPR) deberán ingresar el seguimiento del segundo semestre 2020 de Programación Anual de la Planificación - PAP, en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPeIP.

Manual de Usuario disponible en portal web de la Secretaría Técnica de Planificación Planifica Ecuador: http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-einversion-publica/.

Las instituciones deberán contar con una clave de acceso SIPeIP, (usuario principal y secundario) asignada por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" a los funcionarios delegados como administradores. De tener alguna consulta sobre este particular contactarse al correo: ayuda@planificacion.gob.ec.

Una vez verificados los datos de ingreso al sistema, se reportará la información requerida, cuya validez y calidad es de responsabilidad de la entidad.

Los reportes de cada institución permitirán realizar el análisis correspondiente al avance de metas de programas presupuestarios y proyectos de inversión alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.









SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

El presupuesto global consolidado, tiene como fecha de corte 31 de diciembre 2020, información obtenida de la herramienta informática e-SIGEF, administrada por el MEF.

Con el propósito de registrar de manera oportuna la información solicitada, Planifica Ecuador y MEF prestarán asesoramiento técnico durante el proceso.

Finalmente, se recuerda la responsabilidad de remitir información solicitada en plazos previstos, en cumplimiento con el artículo 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Atentamente,

Juan Israel Berrezueta Pumacuro SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" (S) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fabián Carrillo Jaramillo **VICEMINISTRO DE FINANZAS**





